



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 211-FA-UNAP-2018

Iquitos, 08 de mayo del 2018

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0058-2017-UNAP, aprueban el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2017;

Que, mediante Oficio N° 172-EFPICA-FA-UNAP-2018, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Retiro Excepcional del "Manejo de Cuencas y Ecología Urbana", en el II Semestre Académico 2017, presentada por el estudiante **Cristian Salomón Flores Castro con C.U. N° 2136047 y D.N.I. N° 73943032**, el mismo que fue aceptado con el Decreto N° 045-DIGRAA-2018-UNAP; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el Retiro Excepcional del Curso "**Manejo de Cuencas y Ecología Urbana**" en el II Semestre Académico 2017, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, **Cristian Salomon Flores Castro con C.U. N° 2136047 y D.N.I. N° 73943032**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBSEDE IQUITOS
DECANO

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Juan Luis Romero Villatréz, M.Sc.
Secretario Académico

FACULTAD DE AGRONOMIA
SUBSEDE IQUITOS
DECANO

Dist.: DIGRAA, DEPPICA, ORSA, legajo, Archivo.